



V.
R.
B.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 4547-2019.-
SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE OFERTA
"RP 2.5. LITROS FANTA O SPRITE A \$1.350"
COCA COLA EMBONOR S.A
EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.

En Santiago de Chile, a veinte de Mayo del año dos mil diecinueve, ante mí, **MARÍA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS**, Abogado, Notario Público suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago señor Patricio Raby Benavente, según Decreto Judicial protocolizado con fecha diecisiete de Mayo de dos mil diecinueve, ambos domiciliados en calle Gertrudis Echenique número treinta, oficina cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **CERTIFICO:** Que a solicitud de Coca Embonor S.A., comparece ante mí, don **ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS**, chileno, soltero, empleado, para estos efectos de mi mismo domicilio, cédula de identidad número quince millones trescientos ochenta y nueve mil setecientos setenta y tres guión cinco, quién me ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en el Libro Repertorio, de la **BASES DE OFERTA "RP 2.5. LITROS FANTA O SPRITE A \$1.350" COCA COLA EMBONOR S.A. - EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, más anexo, todo lo cual consta de dos hojas, que quedan protocolizadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número ciento noventa y tres guión dos mil diecinueve. - En comprobante y previa lectura firma el compareciente. - Doy fe. -



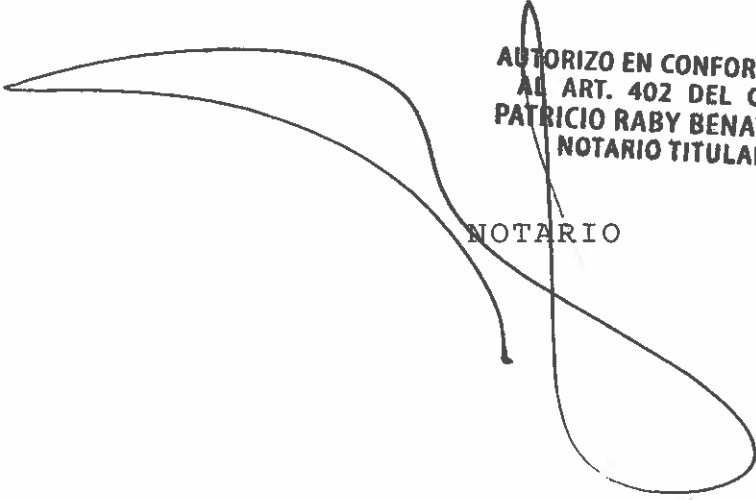
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



ALEJANDRO GONZALEZ VILLALOBOS

**AUTORIZO EN CONFORMIDAD
AL ART. 402 DEL C.O.T.
PATRICIO RABY BENAVENTE
NOTARIO TITULAR**

NOTARIO



OT	4547-2019
492625	20-05-2019
	193



BASES DE OFERTA
“RP 2.5 Litros Fanta o Sprite”

A 19 de mayo de 2019, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, ambos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los **“Organizadores”**), han organizado una oferta denominada **“RP 2.5 Litros Fanta o Sprite”** en todos los locales adheridos del canal tradicional ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de las presentes bases de oferta (en adelante las **“Bases”**), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

PRIMERO: CONTENIDO.

Los Organizadores, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente oferta que consiste en lo siguiente (en adelante, la **“Oferta”**):

- Dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en los Locales Adheridos del canal tradicional de la Región de Arica y Parinacota, y Región de Tarapacá, de adquirir una botella de plástico retornable de 2.5 litros de las marcas Fanta® o Sprite®, por **\$1.250**.
- Dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en los Locales Adheridos del canal tradicional de la Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio); Región del Libertador General Bernardo O’Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal); Región del Maule; Región del Ñuble; Región del Biobío; Región de la Araucanía; Región de los Ríos; y Región de los Lagos, de adquirir una botella de plástico retornable de 2.5 litros de las marcas Fanta® o Sprite®, por **\$1.350**.

SEGUNDO: EMPAQUES PARTICIPANTES.

En la Oferta participa formato de 2.5 litros de las marcas Fanta® y Sprite® (en adelante los **“Empaques Participantes”**).

TERCERO: LOCALES ADHERIDOS.

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los **“Locales Adheridos”**), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor \$1.250 o \$1.350, según las regiones a las que aplique la Oferta, material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeta a la disponibilidad de producto en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

CUARTO: DURACIÓN.

La Oferta estará vigente desde el 01 de junio de 2019 al 31 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, los Organizadores

podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.

Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

QUINTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que estas Bases se protocolizarán en la Notaría de don Patricio Raby Benavente, ubicada en Gertrudis Echenique N° 30, Oficina 44, comuna de Las Condes, Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Sexta siguiente, como también en la página web de los Organizadores www.embonor.cl, durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

SEXTO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

ORGANIZADORES	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

SÉPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la promoción en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Empaques Participantes, los materiales publicitarios, u otros.



ANEXO N° 1

LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

La Oferta estará disponible en los Locales Adheridos del canal tradicional de todas las comunas de las siguientes regiones de la República de Chile:

1. La Oferta de una botella de plástico retornable de 2.5 litros de las marcas Fanta® o Sprite®, por \$1.250, estará disponible en los Locales Adheridos de las siguientes regiones:
 - Región de Arica y Parinacota.
 - Región de Tarapacá.

2. La Oferta de una botella de plástico retornable de 2.5 litros de las marcas Fanta® o Sprite®, por \$1.350, estará disponible en los Locales Adheridos de las siguientes regiones:
 - Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio).
 - Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal).
 - Región del Maule.
 - Región del Ñuble.
 - Región del Biobío.
 - Región de la Araucanía.
 - Región de los Ríos.
 - Región de los Lagos.

ANEXO N° 2

**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
-Imágenes meramente referenciales-**

- Afiche para Región de Arica y Parinacota, y Región de Tarapacá:



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO PLÁSTICO RETORNABLE DE 2.5 LITROS DE LAS MARCAS FANTA® O SPRITE® POR \$1.250. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y REGIÓN DE TARAPACÁ. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON PATRICIO RABY BENAVENTE, UBICADO EN GERTRUDIS ECHENIQUE 30, OF. 44, LAS CONDES, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.



- Afiche para Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio), Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal), Región del Maule, Región del Ñuble, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos, y Región de los Lagos:



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 01 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO PLÁSTICO RETORNABLE DE 2.5 LITROS DE LAS MARCAS FANTA® O SPRITE® POR \$1.350. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO), REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE CACHAPOAL), REGIÓN DEL MAULE, REGIÓN DEL ÑUBLE, REGIÓN DEL BIOBÍO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, REGIÓN DE LOS RÍOS Y REGIÓN DE LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON PATRICIO RABY BENAVENTE, UBICADO EN GERTRUDIS ECHENIQUE 30, OF. 44, LAS CONDES, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBNOR.CL.

5

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 29 MAY 2019



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.

